



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 454-2024-SGFCA-GSEGC-MSS

Santiago de Surco, 09 de agosto del 2024

EL SUBGERENTE DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO

Los actuados que forman parte del procedimiento administrativo sancionador iniciado con Papeleta de Infracción N° 001120-2023-PI, contra **BULLON GORDON MARJORIE JULIA, BULLON GORDON GEORGETTE GRACIELA, BULLON GORDON KATIA ELIZABETH y BULLON REYES KARLA BEATRIZ**, identificados con DNI N°08774268, DNI N° 09378519, DNI N°09144177 y DNI N° 41185224 respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ordenanza N° 600-MSS, el procedimiento administrativo sancionador se inicia con la notificación de la Papeleta de Infracción y su correspondiente Acta de Fiscalización, al supuesto infractor;

Que, el numeral 212.1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), que dispone la rectificación, de oficio o a instancia de los administrados de los errores material o aritmético advertidos en los actos administrativos, siempre que no se altere lo esencial de su contenido ni el sentido de su decisión; así como lo dispuesto en el numeral 212.2) del artículo 212° del TUO de la LPAG, que establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación y publicación que corresponda al acto original.

Que, de la revisión de la Resolución Gerencial N° 41-2024-GSEGC-MSS, se verifica un material en la dirección de la administrada consignado en el párrafo uno en donde dice:

“MARJORIE JULIA BULLON GORDON con domicilio en jirón Moisés Mendelsshon N°284, Urbanización San Borja Sur, Distrito de San Borja”

Siendo lo correcto:

“MARJORIE JULIA BULLON GORDON con domicilio en jirón Moisés Mendelsshon N°285, Urbanización San Borja Sur, Distrito de San Borja”

En ese sentido, RECTIFIQUESE lo señalado; de acuerdo a lo establecido al numeral 212.1 del artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sin alterar lo sustancial de su contenido.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material en la dirección de la administrada consignado en el párrafo uno Resolución Gerencial N° 41-2024-GSEGC-MSS; de acuerdo a lo establecido al numeral 212.1 del artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, quedando redactados de la siguiente manera:

“MARJORIE JULIA BULLON GORDON con domicilio en jirón Moisés Mendelsshon N°285, Urbanización San Borja Sur, Distrito de San Borja”



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : c8WsB7



Municipalidad de Santiago de Surco

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar subsistentes los demás extremos del procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Papeleta de Infracción N° 001120-2023-PI.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al administrado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Señor (a) (es) : BULLON GORDON MARJORIE JULIA
Domicilio : JIRÓN MOISÉS MENDELSSHON N°285, URBANIZACIÓN SAN BORJA SUR - SAN BORJA

Señor (a) (es) : BULLON GORDON GEORGETTE GRACIELA
Domicilio : JIRON LOS AGUACILES N°481 – 485 – 487 DPTO. 101 URB. LAS GARDENIAS –SANTIAGO DE SURCO

Señor (a) (es) : BULLON GORDON KATIA ELIZABETH
Domicilio : JIRON LOS AGUACILES N°481 – 485 – 487 DPTO. 101 URB. LAS GARDENIAS –SANTIAGO DE SURCO

Señor (a) (es) : BULLON REYES KARLA BEATRIZ
Domicilio : JIRON LOS AGUACILES N°481 – 485 – 487 DPTO. 101 URB. LAS GARDENIAS –SANTIAGO DE SURCO
RARC/rcst



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : c8WsB7

Jirón Bolognesi N° 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe